

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 207-2026-GRELL-EESPP "DSI"- DG.

San Pedro de Lloc, 21 de agosto del 2026.

VISTO:

El Oficio N° 010269-2026-GRLL-GGR-GRE y La Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puestos de Directores Generales y otros de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública"

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU. En adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos; y con la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puestos de Directores Generales y otros de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública"

Que, en el numeral 5.4.2 de la RVM. N° 109-2024-MINEDU modificado de la RVM. N° 167-2023-MINEDU, establece: Proceso de encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica; El proceso de encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica se desarrolla en dos etapas: a) Primera convocatoria a nivel regional y, b) Segunda convocatoria a nivel nacional.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU; y a las atribuciones conferidas y la RVM. N° 167-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Cronograma de Primera Convocatoria a nivel Regional para el Proceso de Encargatura de Puestos y Funciones de Gestión Pedagógica en la EESPP "David Sánchez Infante" para el 2027, conforme se acompaña en el anexo 01 y 02 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Facebook o pagina web: <https://eesppdavidssanchezinfante.edu.pe/>; de la EESPP "DSI".

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la Gerencia Regional de Educación La Libertad y a las demás instancias que resulten competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

EESPP "DSI"-DG.
Secret. Genr./Gub.



Dra. Rosa Victoria Sánchez Infante
DIRECTORA GENERAL

ANEXO 01

**CONVOCATORIA DE ENCARGATURA DE PRIMERA CONVOCATORIA A
NIVEL REGIONAL DE PUESTOS Y DE FUNCIONES DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE LA EESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"**

1. Cronograma del proceso:

Nº	ETAPAS	DURACIÓN	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	24 al 27 de agosto	GRELL Y EESPP
2	Presentación de expedientes y Plan de Trabajo		Postulantes
3	Evaluación de expedientes, Plan de Trabajo y Publicación de Resultados.	28 de agosto al 02 de septiembre	CE de EESPP
4	Presentación de Reclamos	03 de septiembre	Postulantes
	Absolución de Reclamos	04 de septiembre	CE de EESPP
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	07 de septiembre	CE de EESPP
6	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo.	08 y 09 de septiembre	GRELL
TOTAL		13 días hábiles	

2. Alcance:

Dirigido a los docentes de la CPD de acuerdo a lo establecido en el literal a) y b) del numeral 5.1.4 de la RVM N° 167-2023- MINEDU.

En los procesos de encargatura señalados en los literales a) y b) del numeral 5.1.4, pueden postular como máximo a dos (2) plazas convocadas de gestión pedagógica, según corresponda, de detectarse tres (3) o más postulaciones, se validan sólo las dos (2) primeras que haya elegido el postulante.

2. Condiciones generales para postular al proceso de encargatura:

El postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo a los puestos convocados en la presente convocatoria, para ello el postulante se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.1.5 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, de acuerdo al siguiente detalle:

▪ **Para el puesto de Jefe de Unidad Académica:**

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de áreas y/o programas académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

▪ **Para el puesto de Coordinador de Área Académica:**

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afín al área académica a la que postula c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior
- e) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

▪ **Para el puesto de Coordinador de Área de práctica preprofesional e Investigación**

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

▪ **Para el puesto de Secretario Académico:**

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o experiencia en gestión de procesos académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general

▪ **Para el puesto de Jefe de Unidad de Investigación:**

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.

- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
 - e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o tres (3) años como docente investigador, asesor de tesis y/o afines.
 - f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.
- **Para el puesto de Jefe de Unidad de Formación Continua**
- a) Ser docente de la CPD.
 - b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
 - c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
 - d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
 - e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de programas formativos.
 - f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.
- **Para el puesto de Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad**
- a) Ser docente de la CPD.
 - b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
 - c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
 - d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
 - e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de programas de desarrollo socioemocional para el estudiante.
 - f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.
- **Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad**
- a) Ser docente de la CPD.
 - b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
 - c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
 - d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
 - e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión y evaluación de la calidad y/o gestión institucional.
 - g) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.
- **Para el puesto de Jefe de la Unidad de Posgrado de EESP**
- a) Ser docente de la CPD.
 - b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
 - c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
 - d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.

- e) Mínimo tres (3) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de instituciones educativas o de formación continua y/o especialización de profesionales.
- f) Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional en general.

3. De la condición de apto para la evaluación:

El cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 5.1.5 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, para los puestos de gestión pedagógica no generan puntaje, sino la condición de postulante **APTO PARA LA EVALUACIÓN**.

4. Impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones:

De acuerdo al numeral 5.1.9 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de director general y de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos **antes mencionados, es retirado del proceso por el CE**. En caso se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de director general o de algún puesto de gestión pedagógica, la DRE da por finalizada la encargatura y procede con la cobertura de la plaza vacante conforme a lo señalado en la presente norma técnica; sin perjuicio de informar a la DIGEDD-DIFOID y a las autoridades competentes.

Los postulantes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de encargatura a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciarse las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

5. Presentación de expedientes y Plan de Trabajo para el proceso de encargatura de puesto de gestión pedagógica:

1. Solicitud dirigida al CE del EESP "DSI", indicando el puesto de gestión pedagógica en plaza (s) orgánicas y por **funciones**.
2. Copia de DNI.
3. **Declaración Jurada (anexo 1)** que acredita no encontrarse incurso en los impedimentos para su postulación, (debidamente firmada y con huella dactilar).
4. Documentos legibles que sustenten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales del **numeral 5.1.5 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, de acuerdo al puesto de gestión pedagógica al que postula**
5. Grados y Títulos registrado en la DRE, o SUNEDU (escaneados por ambos lados) consultar <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>
6. Reporte Consulta RNSSC- SERVIR (**opcional**)
7. Plan de Trabajo a desarrollar, solicitado de acuerdo a las características detalladas en los anexos de norma técnica RVM N° 167-2023-MINEDU, correspondientes al puesto al que postula.

*** Nota, si presenta Resoluciones, estas deberán estar con número de emisión y firma.**

El Plan de Trabajo para el puesto de gestión pedagógica, debe tener la siguiente estructura:

- a) Presentación/Introducción
- b) Objetivos
- c) Estrategias / actividades
- d) Metas
- e) Indicadores de medición del cumplimiento de las metas
- f) Responsables
- g) Recursos
- h) Cronograma de ejecución

6. Condiciones de inscripción para el proceso de encargo:

Para la inscripción al proceso de encargo será Presencial, deberá tener en cuenta el horario de 8:00 a. m a 3:00 p.m.

Presencial:

El postulante deberá presentar expediente, a través de mesa de partes del IESPP/EESPP "David Sánchez Infante", en la dirección Av. Pacasmayo 330 San Pedro de Lloc.

7. Disposiciones complementarias:

Respecto a la presentación de reclamos y absolución de reclamos, de acuerdo al cronograma establecido, se ingresará a través de mesa de partes presencial, en horario de **atención de 8:00 a. m a 3:00 p.m.**, para que el **CE** del EESPP "David Sánchez Infante" resuelva el reclamo (s) en el plazo de un (1) día hábil siguiente al plazo de presentación, la decisión adoptada debidamente motivada será comunicada al interesado por escrito y no es impugnable, de conformidad al numeral 5.4.1.1.4. de la RVM N° 167-2023-MINEDU.

ANEXO 02.

➤ **Plazas con Código Nexus.**

Denominación de la Plaza.	Código	Motivo de la Plaza
JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	111825F942C5	Plaza Orgánica
SECRETARIA ACADÉMICA	111825F942C7	Plaza Orgánica
COORDINADOR DE AREA ACADEMICA -Educación Inicial.	111825F942C1	Plaza Orgánica
COORDINADOR DE AREA ACADEMICA – Educación Primaria.	111825F942C4	Plaza Orgánica

➤ **Plazas por Encargo de Funciones:**

Denominación de la Plaza.	Motivo de la Plaza	PGP Requeridas
Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.	Encargo por Función	01
Jefe de Unidad de Investigación.	Encargo por Función	01
Jefe de Unidad de Formación Continua.	Encargo por Función	01
Jefe de Unidad de Post grado.	Encargo por Función	01
COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN	Encargo por Función	01
COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD	Encargo por Función	01
COORDINADOR DE AREA ACADEMICA-Educación Física e Idiomas: inglés.	Encargo por Función	01